

RESOLUCION Nº 541/19
CRESPO (ER), 13 de Agosto de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con QUESADA UHRICH Oscar Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que QUESADA UHRICH Oscar Miguel, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Guitarra, en el Centro Cultural la Estación y en el Instituto Municipal de Expresiones Artesanales y Artísticas, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2019 y hasta el 30 de Noviembre de 2019, con QUESADA UHRICH Oscar Miguel, D.N.I. Nº 26.609.820, domiciliado en calle La Delfina Nº 1425 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta y tres (\$ 2.743,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.